LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 425 de 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES.

Expediente: 20247600200010019E

DATOS GENERALES	
Clase de contrato:	Contrato de Colaboración
Número:	425 de 2024
Contratante:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	La Corporación al Alba Producciones
Número de Identificación:	901.012.832-1
Supervisor(a)	Juan Diego Jaramillo Morales

Entre los suscritos, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada para este acto por **ANA MARIA BOADA AYALA ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.885.691**, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para la suscripción de este documento conforme a la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 expedidas por el señor Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y **JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES** Director de Fomento identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 8.357.126** en calidad de supervisor(a), y quienes para los efectos del presente documento se denominarán **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra parte **LA CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES** con NIT. número: **901.012.832-1**, representada legalmente por **ALBA MARÍA MORA MENDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.013.578.043** de Bogotá, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217

del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de ejecución establecidos en el **Contrato 425 de 2024** de acuerdo con los informes y certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión, así como con el informe final para el trámite de liquidación que obra en el anexo **0011** radicado **No. 20247100242892,** se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El 24 de mayo de 2024 se suscribió el Contrato de Colaboración **No 425 de 2024**, el cual tiene por objeto *"Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "Folcírco, Ritmos en la Ruralidad" al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2024, en la modalidad Proyectos Locales e Interlocales".*

2. El valor del contrato se pactó en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($ 112.608.878)**, amparado por el registro presupuestal que se describe a continuación:

RP	VALOR
997 del 27 de mayo de 2024	**$ 112.608.878**

3. El plazo de ejecución del contrato se estipuló en 7 meses, contados a partir de la fecha de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2024, hecho que ocurrió el diecinueve **(19) de junio de 2024.**

4. Mediante la Modificación No. 1 del contrato, se incorporó la obligación No. 26 en el Literal A – Obligaciones Generales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, dentro de las Condiciones Adicionales del Contrato de Colaboración, en los siguientes términos: *"(…) 26 Presentar todos los informes solicitados por el supervisor, en relación con las actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato, en los tiempos y condiciones acordadas. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato, conllevará al aplazamiento indefinido del pago respectivo y afectará el puntaje de la Evaluación Final de Ejecución del Contrato (…)".*

5. Que conforme la ejecución del Contrato de Colaboración **425 de 2024**, el balance financiero del mismo es:

PAGOS DE LA SCRD	
No. Pago	**Valor del pago**
3000520796	$ 56.304.439
3000703034	$33.782.663
3001050990	$22.521.776
Total, Pagos	**$ 112.608.878**

ESTADO FINANCIERO DEL Contrato de Colaboración 425 de 2024		
Valor Total del Contrato	**$112.608.878**	$0
Total, pagos de la SCRD		**$112.608.878**
Total, aportes del asociado (en el evento en que existan otras partes que hayan aportado recursos)		$ 0
Saldo a liberar a favor de la SCRD (en el vento en que exista)		$ 0
Saldo a favor del contratista (en el vento en que exista)		$ 0
Valor reintegrado (en el vento en que exista)		$ 0

1**Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

Sumas Iguales	**$112.608.878**	**$112.608.878**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS [2]	**Si**	**No**	**Valor**	**No. Recibo de Caja y/o Consignación**
	X		1.682,05	896774534

2**Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita par el revisor fiscal, Contador o Representante Legal, según sea el caso).

Una vez verificada la garantía exigida se deja constancia por la supervisión que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

GARANTÍAS					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**	**Asegurado ra**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCILAES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-44-101098432	23/05/2024	15/12/2027	$5.630.443,90	Seguros del Estado S.A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		23/05/2024	15/06/2025	$33.782.663,40	Seguros del Estado S. A
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO		23/05/2024	15/06/2025	$56.304.439,00	Seguros del Estado S. A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18-40-101072587	23/05/2024	15/12/2024	$260.000.000,00	Seguros del Estado S. A

El supervisor del contrato con la suscripción de esta acta deja constancia del cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas durante toda la vigencia del contrato.

El supervisor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia, con la suscripción de la presente acta, de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales de EL CONTRATISTA, durante toda la vigencia del contrato.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Colaboración, **No.425 de 2024**, suscrito entre La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y **LA CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES.**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del Contrato de Colaboración, No. 425 de 2024.

TERCERO: LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al Contrato de Colaboración No. 425 de 2024.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los **13/02/2026**

FIRMA
ANA MARIA BOADA AYALA
Ordenador del gasto

FIRMA
JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Supervisor

FIRMA

ALBA MARÍA MORA MENDEZ
Representante Legal

Proyectó: Liliana Arteaga Salvador – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: José Alexander Gómez Cuncanchon– Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Nelson Eduardo Cortes castillo – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Sandra Carolina Ardila – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro –Contratista Dirección Fomento
Revisó componente Jurídico – GIT Contratación
Revisó: componente Jurídico – Subsecretaría de Gobernanza
Revisó: componente financiero – GIT financiero
Revisó: componente financiero – Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: *Ordenador del gasto y supervisor*

Documento 20252200466223 firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-02-2026 14:15:25
Maria Victoria Perez Castillo	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-02-2026 13:25:32
Andrés Riaño Díaz	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 29-09-2025 10:56:49
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 03-09-2025 07:37:08
Sandra Carolina Ardila Guzmán	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 02-09-2025 08:41:03
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 02-09-2025 20:34:24
Liliana Arteaga Salvador	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-08-2025 17:12:56
José Alexander Gómez Cuncanchon	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-09-2025 10:33:28
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-09-2025 11:08:50
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del GIT de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 28-09-2025 17:44:05
Ángel Giovanny Martínez Camargo	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 12-09-2025 16:12:21
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación

	Fecha firma: 26-09-2025 12:34:42
Edna Carolina Cortes Sanchez	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 26-09-2025 12:02:30
Zuly Viviana Molano Miranda	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 15-09-2025 11:38:10

d740ddfc474eece43ccc52270418726fd2222b569144d0132828563c733d292e
Codigo de Verificación CV: 0fd89